

EDICTO No. 05-2019

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. 18725 se ha proferido Resolución No. 000837 del 23 de agosto de 2018 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional la cedula de ciudadanía del señor JUAN HOLGUIN MARQUEZ titular de la Licencia de Explotación No. 18725, de 3961368 por 3961398, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de AMARIS ORTIZ ALVARO por AMARIZ ORTIZ ALVARO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de URRUTIA GOMEZ LEONARDO por URRUTIA GOMEZ LEONARD MARTIN, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de CERPA PATERNINA OSWALDO por CERPA PATERNINA OSWALDO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de CERPA MARTINEZ VICTOR_J por SERPA MARTINEZ VICTOR JULIO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional la cedula de ciudadanía del señor RUFO JOSE URRUTIA CENTENO titular de la Licencia de Explotación No. 18725, de 3961356 por 3961353, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional la cedula de ciudadanía del señor NICOLAS CENTENO URRUTIA titular de la Licencia de Explotación No. 18725, de 8961498 por 3961498, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional la cedula de ciudadanía del señor MANUEL GUILLERMO COGOLLO OÑATE titular de la Licencia de Explotación No. 18725, de 73662870 por 73562870, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO NOVENO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional la cedula de ciudadanía del señor EDUARDO ZAMBRANO DIAZ titular de la Licencia de Explotación No. 18725, de 75562105 por 73562105, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.





AGENCIA NACIONAL DE

MINERÍA

ARTÍCULO DECIMO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de RODRIGUEZ YORENTE EDUARDO por RODRIGUEZ LLORENTE EDUARDO JOSE, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de PADILLA ARZUSAR ERMINSON por PADILLA ARZUSAR ERMINSON, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de PADILLA FLORES EOVILO por PADILLA FLORES EOVIGILDO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de MARTINES ANGULO ALFONSO por MARTINEZ ANGULO ALFONSO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de RODRIGUEZ YORENTE ANUAR por RODRIGUEZ LLORENTE ANUAR ENRIQUE, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Notifíquese personalmente¹ el presente acto administrativo a los señores JUAN HOLGUIN MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.981.398, ALVARO AMARIZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3961727, LEONARDO URRUTIA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73563630, GUSTAVO CANTILLO URRUTIA identificado con cédula de ciudadanía No. 3961038, LUIS E. MARTINEZ VIDALES identificado con cédula de ciudadanía No. 3962028, FRANCISCO VIDALES URRUTIA identificado con cédula de ciudadanía No. 3961038, WILFRETH TORRES GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3962485, WILFRIDO HOLGUIN MOSCOTE identificado con cédula de ciudadanía No. 3961395, OSWALDO CERPA PATERNINA identificado con cédula de ciudadanía No. 73562558, VICTOR J CERPA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3961313, CALAZAN GONZALEZ ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 3961507, GABRIEL GOMEZ ROCHA identificado con cédula de ciudadanía No. 3961943, JAMES URRUTIA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73064915, JULIO MARTINEZ VIDALES identificado con cédula de ciudadanía No. 3961068, JUAN ORTIZ NEVADO identificado con cédula de ciudadanía No. 3961291, RAMIRO URRUTIA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73563886, RUFO J URRUTIA CENTENO identificado con cédula de ciudadanía No. 3961353, ROMULO RODRIGUEZ VANEAS identificado con cédula de ciudadanía No. 11291626, ROBINSON JULIO BELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 2893910, NICOLAS CENTENO URRUTIA identificado con cédula de ciudadanía No. 3961498, MANUEL COGOLLO OÑATE identificado con cédula de ciudadanía No. 73562870, MIGUEL CENTENO CENTENO identificado con cédula de ciudadanía No. 73562480, ERNESTO ARMENTA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 73563224, EDUARDO ZAMBRANO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73562105, EDUARDO RODRIGUEZ YORENTE identificado con cédula de ciudadanía No. 85453312, EDUARDO DURAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 13883182, ERMINSON PADILLA ARZUSAR identificado con cédula de ciudadanía No. 3962042, EOVILO PADILLA FLORES identificado con cédula de ciudadanía No. 12495110, ELIDES PUERTA SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 73562176, EGLIS ROJAS CARRASCAL identificado con cédula de ciudadanía No. 9140342, ALFONSO MARTINEZ ANGULO identificado con cédula de ciudadanía No. 73562610, JOSE ANIBAL MOLINA CORREA identificado con cédula de ciudadanía No. 797878, ANUAR RODRIGUEZ YORENTE identificado con cédula de ciudadanía No. 85433659, ARLEY TORREGILIA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3962303, ALCIDES G MEJIA RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 12709482, ALVARO CERPA NEVADO identificado con cédula de ciudadanía No. 3961879 y JOSE A LEON HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3961095 en calidad de titulares dentro de la Licencia de



MINMINAS

MIS7-P-004-F-006 / V2



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Explotación No. 18725, en su defecto notifíquese por edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Una vez en firme la presente Resolución, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero, para que se proceda con la modificación en el Registro Minero Nacional ordenada en este acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Aprobó: Claudia Patricia Zamora-Corredor/Asm-GENTIA-VCT
Revisó: María del Pilar Ramírez/Abogada-GENTIA-VCT
Elaboró: Ana Carolina Abadía/GENTIA-VCT

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público en la oficina del Punto de Atención Regional Cartagena, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día cuatro (04) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las 7:30 a.m., y se desfija el día ocho (08) de Marzo de dos mil diecinueve (2019) a las 4:30 p.m.


JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador Punto De Atención Regional Cartagena

Elaboró: Yocira Hernandez Galindo



MINMINAS

MIS7-P-004-F-006 / V2



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 440837

23 AGO 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNAS CORRECCIONES EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 18725 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El Vicepresidente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013, la Resolución No. 049 del 04 de febrero de 2016, la Resolución No. 310 del 05 de mayo de 2016 y la Resolución No. 319 del 14 de junio de 2017 de la Agencia Nacional de Minería, y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

El día 17 de Agosto de 1995, mediante Resolución No. 700936, el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA otorgó al COMITÉ DE MINEROS DE SAN MARTIN DE LOBA Nit 800195130 la licencia No. 18725 para la explotación de un yacimiento de METALES PRECIOSOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de SAN MARTIN DE LOBA, Departamento de BOLIVAR, por el término de diez (10) años contados a partir del 14 de Noviembre de 1995, fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folio 37-39)

El día 01 de Septiembre de 2005, mediante Resolución No. 0271 se prorrogó la licencia de explotación por el término de 10 años, documento inscrito en el Registro Minero Nacional el 25 de Enero de 2007.

Consultado el certificado de Registro Minero Nacional de fecha 27 de julio de 2018 reporta como titulares de la licencia de explotación No. 18725 a los señores: HOLGUIN MARQUEZ JUAN, AMARIS ORTIZ ALVARO, URRUTIA GOMEZ LEONARDO, CANTILLO URRUTIA GUSTAVO, MARTINEZ VIDALES LUIS E, VIDALES URRUTIA FRANCISCO, TORRES GONZALEZ WILFRETH, HOLGUIN MOSCOTE WILFRIDO, CERPA PATERNINA OSWALDO, CERPA MARTINEZ VICTOR J, GONZALEZ ARIZA CALAZAN, GOMEZ ROCHA GABRIEL, URRUTIA GOMEZ JAMES, MARTINEZ VIDALES JULIO, ORTIZ NEVADO JUAN, URRUTIA GOMEZ RAMIRO, URRUTIA CENTENO RUFO J, RODRIGUEZ VANEGAS ROMULO, JULIO BELLO ROBINSON, CENTENO URRUTIA NICOLAS, COGOLLO O?ATE MANUEL, CENTENO CENTENO MIGUEL, ARMENTA HERRERA ERNESTO, ZAMBRANO DIAZ EDUARDO, RODRIGUEZ YORENTE EDUARDO, DURAN RODRIGUEZ EDUARDO, PADILLA ARZUSAR ERMINSON, PADILLA FLORES EOVIGILDO, PUERTA SALAZAR ELIDES, ROJAS CARRASCAL EGLIS, MARTINES ANGULO ALFONSO, MOLINA CORREA JOSE ANIBAL, RODRIGUEZ YORENTES ANUAR, TORRECILLA ORTIZ ARLEY, MEJIA RIVERA ALCIDES_G, CERPA NEVADO ALVARO, LEON HERNANDEZ JOSE_A.

De oficio, el Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros, emitirá acto administrativo en el que se ordene al Grupo de Catastro y Registro Minero corregir en el -RMN- el nombre del cotitular y el número de cedula de ciudadanía de algunos titulares dentro de la Licencia de Explotación No. 18725.

II. PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Correccion en el Registro Minero Nacional

Revisado el Certificado de Registro Minero expedido por el Grupo de Catastro y Registro Minero para la evaluación de este trámite con fecha 27 de julio de 2018 se encontró la siguiente inconsistencia que será corregida en el presente acto administrativo:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNAS CORRECCIONES EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 18725 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ITEM	CERTIFICADO ACTUAL	CORRECCION A EFECTUAR	OBSERVACIONES
1	CC 3961368	3961398	CORREGIR CEDULA DEL SEÑOR JUAN HOLGUIN MARQUEZ
2	AMARIS ORTIZ ALVARO	AMARIZ ORTIZ ALVARO	CORREGIR NOMBRE
3	URRUTIA GOMEZ LEONARDO	URRUTIA GOMEZ LEONARD MARTIN	CORREGIR NOMBRE Y REGISTRARLO COMPLETO
4	CERPA PATERNINA OSWALDO	CERPA PATERNINA OSWALDO	CORREGIR NOMBRE
5	CERPA MARTINEZ VICTOR J	SERPA MARTINEZ VICTOR JULIO	CORREGIR NOMBRE Y REGISTRARLO COMPLETO
6	3961356	3961353	CORREGIR CEDULA DEL SEÑOR RUFO JOSE URRUTIA CENTENO
7	8961498	3961498	CORREGIR CEDULA DEL SEÑOR NICOLAS CENTENO URRUTIA
8	73662870	73562870	CORREGIR CEDULA DEL SEÑOR MANUEL GUILLERMO COGOLLO OÑATE
9	75562105	73562105	CORREGIR CEDULA DEL SEÑOR EDUARDO ZAMBRANO DIAZ
10	RODRIGUEZ YORENTE EDUARDO	RODRIGUEZ LLORENTE EDUARDO JOSE	CORREGIR NOMBRE Y REGISTRARLO COMPLETO
11	PADILLA ARZUSAR ERMINSON	PADILLA ARZUZAR ERMINSON	CORREGIR NOMBRE
12	PADILLA FLORES EOVIGILDO	PADILLA FLOREZ EUVIGILDO	CORREGIR NOMBRE
13	MARTINES ANGULO ALFONSO	MARTINEZ ANGULO ALFONSO	CORREGIR NOMBRE
14	RODRIGUEZ YORENTES ANUAR	RODRIGUEZ LLORENTE ANUAR ENRIQUE	CORREGIR NOMBRE Y REGISTRARLO COMPLETO

Sobre el particular, respecto a la información que reposa en el Registro Minero Nacional, es preciso considerar lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001, que señala: (Subrayado Nuestro)

"ARTÍCULO 334. CORRECCIÓN Y CANCELACIÓN. Para corregir, modificar o cancelar la inscripción de un acto o contrato inscrito en el Registro Minero, se requerirá orden judicial o resolución de la autoridad concedente, con remisión de la correspondiente providencia, (...)."

Por todo lo anterior, y por economía procesal en el presente acto administrativo se procederá a ordenar la corrección en el Registro Minero Nacional de lo relacionado en la anterior tabla, específicamente en la casilla "CORRECCION A EFECTUAR".

Es importante mencionar que los números de cedula de los titulares de la Licencia de Explotación No. 18725 fueron corroborados el día 28 de julio de 2018 con el Certificado de antecedentes disciplinarios SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

En este sentido, respecto de los titulares: WILFRIDO HOLGUIN MOSCOTE, ROBINSON JULIO BELLO y JOSE A LEON HERNANDEZ, en la búsqueda del Certificado de antecedentes disciplinarios SIRI de la Procuraduría General de la Nación se reportó el día 28 de julio de 2018 "INFORMACION NO DISPONIBLE POR VIGENCIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD SEGÚN REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL".

Así mismo, se revisó la pagina de la Registraduría Nacional del Estado Civil para verificar el estado de la cédulas de ciudadanía de los señores WILFRIDO HOLGUIN MOSCOTE, ROBINSON JULIO BELLO y

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNAS CORRECCIONES EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 18725 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

JOSE_A LEON HERNANDEZ mostrando la siguiente novedad: "cancelada por muerte", para el efecto; se adjunta captura de pantalla de fecha 09 de agosto de 2018.

Por lo expuesto anteriormente, con el fin de garantizar el debido proceso constitucional, esta Vicepresidencia estima oportuno notificar el presente acto administrativo personal y/o por edicto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 269 del Código de Minas.

La presente decisión se adopta con base en los análisis y estudios efectuados por los profesionales de las áreas técnica y jurídica del Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros, con aprobación de la Coordinación del Grupo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional la cédula de ciudadanía del señor JUAN HOLGUIN MARQUEZ titular de la Licencia de Explotación No. 18725, de 3961368 por 3961398, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de AMARIS ORTIZ ALVARO por AMARIZ ORTIZ ALVARO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de URRUTIA GOMEZ LEONARDO por URRUTIA GOMEZ LEONARD MARTIN, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de CERPA PATERNINA OSWALDO por CERPA PATERNINA OSWALDO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de CERPA MARTINEZ VICTOR J por SERPA MARTINEZ VICTOR JULIO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional la cédula de ciudadanía del señor RUFO JOSE URRUTIA CENTENO titular de la Licencia de Explotación No. 18725, de 3961356 por 3961353, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional la cédula de ciudadanía del señor NICOLAS CENTENO URRUTIA titular de la Licencia de Explotación No. 18725, de 8961498 por 3961498, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional la cédula de ciudadanía del señor MANUEL GUILLERMO COGOLLO OÑATE titular de la Licencia de Explotación No. 18725, de 73662870 por 73562870, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO NOVENO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional la cédula de ciudadanía del señor EDUARDO ZAMBRANO DIAZ titular de la Licencia de Explotación No. 18725, de 75562105 por 73562105, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNAS CORRECCIONES EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 18725 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DECIMO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de RODRIGUEZ YORENTE EDUARDO por RODRIGUEZ LLORENTE EDUARDO JOSE, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de PADILLA ARZUSAR ERMINSON por PADILLA ARZUSAR ERMINSON, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de PADILLA FLORES EOVIGILDO por PADILLA FLOREZ EUVIGILDO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de MARTINES ANGULO ALFONSO por MARTINEZ ANGULO ALFONSO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero el nombre del titular de Licencia de Explotación No. 18725, de RODRIGUEZ YORENTES ANUAR por RODRIGUEZ LLORENTE ANUAR ENRIQUE, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Notifíquese personalmente¹ el presente acto administrativo a los señores JUAN HOLGUIN MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.961.398, ALVARO AMARIZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3961727, LEONARDO URRUTIA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73563630, GUSTAVO CANTILLO URRUTIA identificado con cédula de ciudadanía No. 3961036, LUIS E MARTINEZ VIDALES identificado con cédula de ciudadanía No. 3962028, FRANCISCO VIDALES URRUTIA identificado con cédula de ciudadanía No. 3961038, WILFRETH TORRES GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3962485, WILFRIDO HOLGUIN MOSCOTE identificado con cédula de ciudadanía No. 3961395, OSWALDO CERPA PATERNINA identificado con cédula de ciudadanía No. 73562558, VICTOR J CERPA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3961313, CALAZAN GONZALEZ ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 3961507, GABRIEL GOMEZ ROCHA identificado con cédula de ciudadanía No. 3961943, JAMES URRUTIA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73064915, JULIO MARTINEZ VIDALES identificado con cédula de ciudadanía No. 3961058, JUAN ORTIZ NEVADO identificado con cédula de ciudadanía No. 3961291, RAMIRO URRUTIA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73563886, RUFO J URRUTIA CENTENO identificado con cédula de ciudadanía No. 3961353, ROMULO RODRIGUEZ VANEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 11291626, ROBINSON JULIO BELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 2893810, NICOLAS CENTENO URRUTIA identificado con cédula de ciudadanía No. 3961498, MANUEL COGOLLO OÑATE identificado con cédula de ciudadanía No. 73562870, MIGUEL CENTENO CENTENO identificado con cédula de ciudadanía No. 73562480, ERNESTO ARMENTA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 73563224, EDUARDO ZAMBRANO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73562105, EDUARDO RODRIGUEZ YORENTE identificado con cédula de ciudadanía No. 85453312, EDUARDO DURAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 13883182, ERMINSON PADILLA ARZUSAR identificado con cédula de ciudadanía No. 3962042, EOVIGILDO PADILLA FLORES identificado con cédula de ciudadanía No. 12495110, ELIDES PUERTA SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 73562176, EGLIS ROJAS CARRASCAL identificado con cédula de ciudadanía No. 9140342, ALFONSO MARTINES ANGULO identificado con cédula de ciudadanía No. 73562610, JOSE ANIBAL MOLINA CORREA identificado con cédula de ciudadanía No. 797878, ANUAR RODRIGUEZ YORENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 85433659, ARLEY TORRECILLA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3962303, ALCIDES G MEJIA RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 12709482, ALVARO CERPA NEVADO identificado con cédula de ciudadanía No. 3961879 y JOSE A LEON HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3961095 en calidad de titulares dentro de la Licencia de

¹ De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

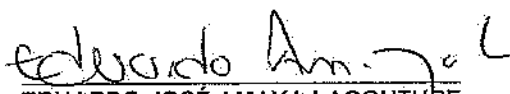
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNAS CORRECCIONES EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL
DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 18725 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

Explotación No. 18725, en su defecto notifiqúese por edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Una vez en firme la presente Resolución, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero, para que se proceda con la modificación en el Registro Minero Nacional ordenada en este acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Aprobó: Claudia Romero Toro-Coordinadora-GEMTM-VCT. 
Revisó: María del Pilar Ramírez-Abogada-GEMTM-VCT. 
Elaboró: Ana Carrillo-Abogada/GEMTM-VCTM 

